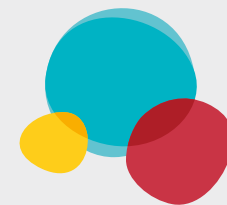




10^a EDICIÓN
PREMIOS
ENERAGEN
2018

CONVOCATORIA y BASES

www.eneragen.org



EnerAgen

Asociación de Agencias
Españolas de Gestión de la Energía

CONVOCATORIA:

La Asociación de Agencias Españolas de Gestión de la Energía (EnerAgen), se constituyó en el año 2003 como asociación de ámbito nacional sin ánimo de lucro, al amparo del artículo 22 de la Constitución y de la Ley 1/2002, de 22 de marzo, del Derecho de Asociación.

EnerAgen está integrada por Agencias y organismos públicos con competencias en la ejecución de las políticas energéticas, en la gestión energética y en el fomento de la eficiencia energética y las energías renovables en los distintos ámbitos territoriales y competenciales. Su principal fin es el de promover y fortalecer el papel de las agencias y organismos públicos de energía a cualquier nivel, de manera especial en España y la Unión Europea, respetando el ámbito competencial de cada uno de ellos, consiguiendo así, la promoción del uso racional de la energía, la eficiencia energética y la diversificación de fuentes de energía, fundamentalmente las renovables.

EnerAgen, a través de su Junta Directiva, convoca anualmente en el ámbito de sus competencias los **Premios EnerAgen** como una actividad encaminada a facilitar a sus organismos asociados el logro de sus fines particulares y, en todo caso, a fomentar la utilización de las Energías Renovables, así como el Uso Racional de la Energía y la Eficiencia Energética en todo el territorio nacional. La agencia de energía coordinadora de esta **10ª Edición 2018** y anfitriona de la Gala de Entrega de los **Premios EnerAgen** es el **Ente Regional de la Energía de Castilla y León, EREN**.

Cada una de las AGENCIAS DE ENERGÍA Y ORGANISMOS PÚBLICOS, como socios de EnerAgen, podrán seleccionar un máximo de 1 candidato en cada una de las **5 categorías** que optan a premio de acuerdo con la presente convocatoria dentro de su ámbito de actuación (CCAA, Provincia o Localidad), los cuales podrá presentar a la convocatoria de la 10ª Edición de los Premios Nacionales de Energía EnerAgen.

Aquellos proyectos que se desarrollen en ámbitos geográficos en los que no haya ningún organismo asociado, podrán presentar su candidatura directamente a la Asociación, que podrá seleccionar, al igual que el resto de los socios, un máximo de una actuación por categoría avalándolas para su valoración por parte del jurado. (Puede consultar el listado de miembros de la Asociación en el Anexo I de la presente convocatoria).

Considerando lo expuesto anteriormente, en el marco de esta **10ª Edición de los Premios Nacionales de Energía EnerAgen**, los organismos públicos y agencias de energía asociados a EnerAgen seleccionarán sus candidatos a estos premios con arreglo a las siguientes **BASES**:



BASES:

PRIMERA:

Objeto

El objeto de las presentes bases es regular la **selección de candidatos a la 10ª Edición de los Premios EnerAgen**, correspondiente a actuaciones ejecutadas en el año 2017.

SEGUNDA:

Categorías

1. Las **categorías** correspondientes a los premios convocados en esta 10ª Edición son las siguientes:
2. Por cada **categoría** cada una de las **agencias asociadas**, o EnerAgen en caso de que la actuación se desarrolle en un ámbito territorial en el que no haya agencia asociada, seleccionará **un único candidato**, que podrá presentar a los premios convocados este año, Premios EnerAgen 2018.
3. Los premios se concederán en reconocimiento a las **actuaciones ejecutadas en el año 2017**, correspondiente a esta Décima Edición de los Premios EnerAgen.

Categoría

A

Mejor actuación de mejora energética en materia de **Energías Renovables y/o Eficiencia Energética**.

Categoría

B

Mejor actuación de mejora energética en materia de **Energías Renovables y/o Eficiencia Energética** promovida por ayuntamientos o agrupaciones de ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes en su conjunto.

Categoría

C

Mejor actuación en materia de **Sensibilización y Difusión** de las Energías Renovables y/o la Eficiencia Energética.

Categoría

D

Mejor actuación en materia de **Autoconsumo de carácter Renovable**: instalaciones nuevas de generación eléctrica conectadas a red para autoconsumo de carácter renovable.

Categoría

E

Mejor actuación en materia de **Movilidad Eléctrica**.



+ BASES:

TERCERA:

Plazo y lugar de presentación

1. El plazo de presentación de candidaturas en cada uno de los organismos asociados o en EnerAgen en su caso, comenzará el día de publicación de la presente convocatoria y **finalizará el 21 de febrero de 2018 a las 14:00 h.** Los miembros de la Asociación enviarán sus candidatos seleccionados por cada una de las categorías convocadas a EnerAgen, para su posterior valoración por parte del jurado, teniendo como fecha límite el 28 de febrero de 2018 a las 14:00 h.
2. La solicitud y la documentación que acompañe a cada candidatura, y que se menciona en la base SÉPTIMA de esta convocatoria, deberá dirigirse a cada una de las **organismos asociados a EnerAgen que corresponda al ámbito territorial en el que se desarrolle la actuación** o a **EnerAgen**, en el caso de que no exista ningún organismo asociado en el ámbito territorial en el que se desarrolle la misma. El envío se realizará vía correo electrónico (ref. Premios EnerAgen 2018) dirigido **a la dirección que figure en el Anexo I de la convocatoria** y con copia a EnerAgen (premios@eneragen.org) o directamente a la dirección premios@eneragen.org en el segundo supuesto. Para cualquier duda o consulta pueden dirigirse a EnerAgen (premios@eneragen.org; 987 80 46 44) o a los distintos organismos convocantes de acuerdo con los datos de contacto que figuran en el Anexo I.

CUARTA:

Beneficiarios

1. Podrán ser candidatos a los premios EnerAgen 2017 cualesquiera personas, físicas o jurídicas, públicas o privadas (entidades, empresas, asociaciones, organizaciones o centros de enseñanza, etc.), que se hayan destacado a nivel nacional, autonómico o local por su trabajo en la realización de proyectos o actuaciones de Energías Renovables y/o Eficiencia Energética con las siguientes excepciones:
 - En la segunda categoría, establecida en la base SEGUNDA (categoría B), podrán ser candidatos única y exclusivamente los ayuntamientos o agrupaciones de ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes en su conjunto.
 - En la cuarta categoría, establecida en la base SEGUNDA (categoría D), podrán ser candidatos única y exclusivamente las empresas de carácter mercantil.
2. Los candidatos, ya sean personas físicas o jurídicas, deberán tener sede en España. Así mismo, las actuaciones y proyectos candidatos deberán haber sido ejecutados en territorio español.
3. Quedan excluidas de la condición de candidatas, y por tanto, beneficiarias, los organismos públicos asociados y las Agencias de Gestión de la Energía, no así las administraciones de las que formen parte.



+ BASES:

QUINTA:

Cuantía de los premios

Los premios estarán dotados económicamente con la cantidad de 1.500 € para el ganador de cada una de las categorías señaladas en la base SEGUNDA. En reconocimiento a la actuación premiada, la Asociación entregará, además, el correspondiente diploma acreditativo, dentro de un acto de entrega de premios al que dará difusión pública.

SEXTA:

Procedimiento de selección de candidaturas y de concesión de premios

Tanto la selección de candidaturas como la concesión de los premios se realizará mediante un procedimiento de concurrencia competitiva, garantizando el respeto a los principios de publicidad, igualdad, transparencia y no discriminación.

SÉPTIMA:

Presentación de candidaturas

1. Las candidaturas a los premios se presentarán de manera electrónica de acuerdo con el procedimiento que se describe en este apartado; dirigidas a la dirección y en el plazo establecido en la BASE TERCERA.
2. Una misma actuación o proyecto podrá optar a premio en una sola categoría de las convocadas. No obstante, un mismo candidato podrá optar a premio en más de una categoría distinta, siempre que lo sea por actuaciones diferentes. El mismo proyecto o actuación, aunque abarque un ámbito territorial de distintas agencias sólo podrá presentarse en una de ellas. En caso de presentarse en más de una quedara inmediatamente eliminado del proceso de selección.
3. Las candidaturas constarán de:
 - I. Ficha resumen de la actuación y de la entidad candidata. Esta ficha, con una **extensión máxima de 2 páginas**, se cumplimentará de acuerdo con el modelo publicado adjunto a esta convocatoria como Anexo II. En ella constará: el nombre y datos identificativos del candidato y del organismo público/agencia proponente, dirección de los anteriores a efectos de notificaciones y categoría a la que opta al premio, así como un breve resumen de la actuación realizada.



continúa en página siguiente.



+

BASES:

- II. Memoria de la actuación en la que se detallarán los méritos y características de la candidatura. **La extensión máxima de dicha memoria será de 8 páginas**, formato DIN A4, dejando 2,5 cm de margen entre el texto y los bordes superior, inferior izquierdo y derecho de todas las páginas, interlineado sencillo y fuente Arial de 12 puntos; esta memoria podrá incluir fotografías y/o imágenes que se alternarían con el texto.
- III. **Presentación de la candidatura**, en formato *power point*, con un **máximo de 6 diapositivas**.
- IV. En el caso de las candidaturas presentadas en la categoría D, *Mejor Actuación en materia de Autoconsumo de carácter Renovable*, será prescriptivo que cuenten con la inscripción en el Registro Administrativo de Autoconsumo de Energía Eléctrica del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital de fecha de 2017, que deberán presentar con el resto de documentación de la candidatura.
4. Todo el material presentado (ficha, memoria y presentación *power point*) quedará en propiedad del organismo en el que se presente la candidatura. La documentación del candidato que los distintos organismos asociados a EnerAgen seleccionen en cada categoría para concursar a los premios 2018 pasará a ser, además, propiedad de EnerAgen, la cual podrá hacer uso de él a los efectos que estime oportunos, entendiéndose que, por el mero hecho de su presentación, los candidatos aceptan esta condición.
5. En caso de que la documentación presentada se encuentre incompleta o presentase errores subsanables (número máximo de páginas, o diapositivas, formatos, compatibilidad con equipos informáticos, etc.), los organismos convocantes y/o la asociación requerirán a la entidad candidata para que, en el plazo de 3 días hábiles, subsane la falta, con advertencia de que, si no lo hiciese, se le tendrá por desistida en su propuesta. La candidata cuya documentación no cumpla estos requisitos de presentación quedará automáticamente eliminada.

OCTAVA:

Evaluación y fallo del Jurado

1. La evaluación final de las candidaturas seleccionadas en cada una de las categorías de premio convocadas se llevará a cabo por un Jurado designado para esta convocatoria, por la Junta Directiva de EnerAgen.
2. En dicha evaluación se valorarán las propuestas, a efectos del fallo que deba recaer, de acuerdo con los siguientes **criterios**:
 - A. Mejora actuación en materia de las **Energías Renovables y/o Eficiencia Energética**.
 1. Innovación (en tecnología, modelo de negocio, financiación, etc.).
25 puntos.
 2. Ahorro de energía primaria obtenido (tep).
25 puntos.
 3. Impacto socio económico.
25 puntos.
 4. Replicabilidad de la actuación.
25 puntos.

...

continúa en página siguiente.



+

BASES:

- B. Mejor actuación en materia de Energías Renovables y/o Eficiencia Energética promovida por **ayuntamientos o agrupaciones de ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes** en su conjunto.
1. Originalidad, singularidad de la actuación.
25 puntos.
 2. Ahorro de energía primaria obtenido respecto al nº de habitantes (tep/hab).
25 puntos.
 3. Impacto socio económico y medioambiental.
25 puntos.
 4. Replicabilidad.
25 puntos.
- C. Mejor actuación en materia de **sensibilización y difusión** de las Energías Renovables y/o la Eficiencia Energética.
1. Creatividad y originalidad, de la actuación.
25 puntos.
 2. Impacto alcanzado.
25 puntos.
 3. Participación ciudadana.
25 puntos.
 4. Replicabilidad de la actuación.
25 puntos.
- D. Mejor actuación en materia de autoconsumo de carácter renovable: **instalaciones nuevas de generación eléctrica conectadas a red para autoconsumo de carácter renovable.**
1. Potencia instalada (2017) en relación con el volumen de facturación de la empresa sin IVA en 2016 (kW/M€).
50 puntos.
 2. Integración eficiente de las instalaciones en el sistema eléctrico, valorada como:
 - a) No existencia de sistemas de inyección cero (anti-vertido).
10 puntos.
 - b) Instalación de acumuladores eléctricos (baterías).
10 puntos.
 3. Replicabilidad de la actuación en base a la tecnología empleada: Solar fotovoltaica (**20 puntos**); Cogeneración (**15 puntos**); Eólica (**10 puntos**) y Biomasa (**5 puntos**).
 4. Política empresarial a favor de las energías renovables/ eficiencia energética (otras actuaciones en el periodo 2012-2017).
10 puntos.



+ BASES:

E. Mejor actuación en materia de **movilidad eléctrica**

1. Número de usuarios, vehículos y distancias cubiertas en modo eléctrico que sustituyen la opción equivalente convencional, teniendo en cuenta un año de funcionamiento a pleno rendimiento de la iniciativa (KWh).

35 puntos.

2. Integración de la energía eléctrica de producción renovable como aspecto relevante del proyecto, obteniéndose la puntuación de forma proporcional en caso de una utilización parcial de energía en este origen.

35 puntos.

3. Impacto económico y cifras de negocio previstas para los 5 primeros años de funcionamiento.

10 puntos.

4. Innovación y tecnologías inteligentes de gestión aplicadas y diseñadas para el proyecto.

10 puntos

5. Valoración de la tecnología V2X integrada en el proyecto.

10 puntos.

Deberá hacerse mención expresa, en la memoria presentada, a la contribución de las actuaciones a cada uno de los criterios expuestos en función de la categoría correspondiente a efectos de su valoración por parte del Jurado.

3. El Jurado estará formado por un máximo de cinco representantes de reconocido prestigio de los sectores de la política, de la tecnología, del ámbito universitario, periodístico y empresarial.

Su fallo será inapelable y se hará público en el plazo máximo de tres meses desde el de finalización de presentación de candidaturas.

NOVENA:

Resolución y notificación

1. El Jurado elevará su fallo a la Junta Directiva de EnerAgen, quien lo notificará a los candidatos premiados y a sus organismos públicos/agencias proponentes, publicando en su página web los nombres de los ganadores.

2. La entrega de los premios se llevará a cabo en un acto público convocado al efecto por EnerAgen.

DÉCIMA:

Aceptación de las bases

La presentación de candidaturas a los premios EnerAgen supone la aceptación incondicional de todos y cada uno de los puntos de las presentes bases.



Anexo I _ Datos de contacto para la presentación de candidaturas

La solicitud y la documentación que acompañe a cada candidatura, y que se menciona en la base SÉPTIMA de esta convocatoria, deberá presentarse vía **correo electrónico** (ref. Premios EnerAgen 2018) dirigido a la persona de contacto que figure en el siguiente listado en función del organismo público/agencia de energía asociada a EnerAgen en la que se presente la candidatura y con copia a premios@eneragen.org. Para cualquier duda o consulta pueden dirigirse a las personas de contacto que aparecen en el listado.

PAÍS VASCO

Ente Vasco de la Energía, EVE

Contacto:
Estrella Sanz
esanz@eve.eus
944 035 600

CATALUÑA

Institut Català d'Energia, ICAEN

Contacto:
Sara Pérez de Tudela Pubill
sara.perezdetudela@gencat.cat
936 220 565

Agencia Local D'Energia de Barcelona, ALEB

Contacto:
Cristina Muñoz
cmunozc@bcn.cat
932 914 891

GALICIA

Fundación Axencia Enerxética Provincial da Coruña, FAEPAC

Contacto:
Eva Ríos Silveira
info@faepac.org
981 102 111

ANDALUCÍA

Agencia Andaluza de la Energía, AAE

Contacto:
María Luisa Borra Marcos
marialuisa.borra@juntadeandalucia.es
954 786 335

Agencia Provincial de la Energía de Cádiz, APEC

Contacto:
José María Llaves Ruiz
JoseMaria.Llaves.Ruiz@dipucadiz.es
956 205 968

Agencia Provincial de la Energía de Granada, APEGR

Contacto:
Gonzalo Esteban López
areatecnica@apegr.org
958 281 551

Agencia Provincial de la Energía de Huelva, APEH

Contacto:
Manuela Limón
malimon@apeh.org
959 220 558

Agencia Municipal de la Energía de Málaga, AGEMA

Contacto:
Samuel Rodríguez.
srodriguez@malaga.eu
951 928 981

Agencia de la Energía y para la Sostenibilidad de Sevilla, AESS. Ayuntamiento de Sevilla

Contacto:
info.agencia-energia@sevilla.org
955 473 785 • 955 473 788 • 955 473 789

PRINCIPADO DE ASTURIAS

Fundación Asturiana de la Energía, FAEN

Contacto:
María Jesús Rodríguez Dorronsoro
faen@faen.es
985 467 180

Fundación Agencia Local de la Energía del Nalón, ENERNALÓN

Contacto:
Mercedes Díaz Vázquez
merce@enernalon.org
985 678 761

REGIÓN DE MURCIA

Agencia Local de la Energía y Cambio Climático de Murcia, ALEM

Contacto:
Jaime Ruiz Huescar
agenciaenergia@ayto-murcia.es
968 200 293

...
continúa en página siguiente.



COMUNITAT VALENCIANA

Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial,
IVACE-ENERGÍA

Contacto:

Belén Colom Hernández
colom_bel@gva.es
961 209 600

CANARIAS

Agencia Local Gestora de la Energía de las Palmas de
Gran Canaria, ALGE-LPGC

Contacto:

Virginia de Fuentes Quesada
contacto@energia.laspalmasgc.es
928 446 996

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Dirección General de Energía, Industria e Innovación
del Gobierno de Navarra

Contacto:

Martin Ibarra Murillo
martin.ibarra.murillo@navarra.es
848 426 471

Servicio de Energía Verde del Ayuntamiento
de Pamplona

Contacto:

Joël Dozzi
agencia.energetica@pamplona.es
948 420 991

EXTREMADURA

Agencia Extremeña de la Energía, AGENEX

Contacto:

Javier Ordoñez Muñoz
jordonez@agenex.org
924 262 161

CASTILLA Y LEÓN

Ente Regional de la Energía de Castilla y León, EREN

Contacto:

Cruz Martín-Granizo López
marlopqr@jcy.l.es
987 849 393

Agencia Provincial de la Energía de Ávila, APEA

Contacto:

Roberto Rodríguez Pindado
apea@diputacionavila.es
920 206 230

Agencia Provincial de la Energía de Burgos,
AGENBUR

Contacto:

Cristina López Ubierna
clopez@agenbur.com
947 040 629

Agencia Energética Municipal de Valladolid, AEMVA

Contacto:

María José Ruiz de Villa Revuelta
aemva@ava.es
983 426 050

Diputación Provincial de Soria, Servicio Provincial de
Energía

Contacto:

José Antonio Martínez Domínguez
sepen@dipsoria.es
975 101 016

ÁMBITO NACIONAL

Asociación de Agencias Españolas de Gestión
de la Energía, ENERAGEN

Contacto:

María Muñoz Contreras
mmcontreras@eneragen.org
987 804 644





10^a EDICIÓN
PREMIOS
ENERAGEN
2018



EnerAgen

Asociación de Agencias Españolas
de Gestión de la Energía

www.eneragen.org

  @EnerAgen

COORDINA:



PATROCINA:

